

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-116/2024

PROMOVENTE: RICARDO  
GOLDARACENA SAMPERIO Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
ASAMBLEA MUNICIPAL Y COMISION  
ESPECIAL DE PARTICIACION  
CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA  
COMISION DE JUSTICIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.

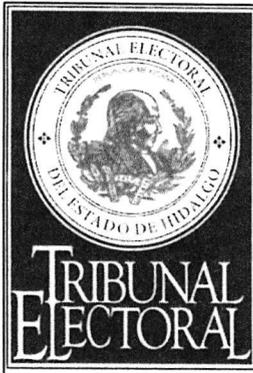
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha veinticinco de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con:**

I. Escrito recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro** y anexos, mediante el cual, **Mariana Santiago Juárez** comparece en su carácter de Síndico Procurador Jurídico y en representación del Ayuntamiento del Municipio de **Pachuca de Soto**, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 4 cuatro fojas.
2. Copia certificada de la constancia de asignación de Sindicatura de primera minoría a favor de Mariana Santiago Juárez, expedido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que la reconoce como Síndica Suplente del Ayuntamiento de Pachuca, Hidalgo; constante de una foja.
3. Copia certificada de acta de la septuagésima quinta sesión extraordinaria pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; de fecha seis de marzo de 2024; constante en seis fojas.
4. Cédula de fijación de notificación de trámite de ley; constante en una foja.
5. Cédula de retiro de notificación de trámite de ley; constante en una foja
6. Copia certificada del expediente CJ-CEPC-29/2024, constante en 31 treinta y un fojas.

II. Escrito de fecha **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro** y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal en misma fecha, mediante el cual, **Cesar Alberto Ramírez Nieto** comparece en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de **Pachuca de Soto**, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 4 cuatro fojas;
2. Copia certificada de la constancia de mayoría expedida a favor de César Alberto Ramírez Nieto, por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que lo reconoce como

Tercer Regidor Propietario del Ayuntamiento de Pachuca, Hidalgo; constante en 1 una foja

3. Cédula de fijación de notificación de trámite de ley; constante en una foja.
4. Cédula de retiro de notificación de trámite de ley; constante en una foja
5. Copia certificada del expediente CJ-CEPC-29/2024, constante en 31 treinta y un fojas.

**III.** Escrito de fecha **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro** y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal en misma fecha, mediante el cual, **Olivia Zúñiga Santín, Ricardo Islas Salinas y Luis Fernando Rodríguez Badillo** comparecen en su carácter de integrantes de la Comisión de Justicia de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Municipio de **Pachuca de Soto**, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 4 cuatro fojas;
2. Cédula de fijación de notificación de trámite de ley; constante en una foja.
3. Copia simple de cédula de fijación de notificación de trámite de ley; constante en dos foja.
4. Cédula de retiro de notificación de trámite de ley; constante en dos foja
5. Copia certificada del expediente CJ-CEPC-29/2024, constante en 31 treinta y un fojas.

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a **Mariana Santiago Juárez** compareciendo en carácter de Síndico Procurador Jurídico y en representación del Ayuntamiento del Municipio de **Pachuca de Soto, Hidalgo**, rindiendo en tiempo y forma, informe circunstanciado en los términos expuestos y con los anexos que acompaña.

**Se les tiene por señalado el domicilio** para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito..

**SEGUNDO.** Se tiene a **Cesar Alberto Ramírez Nieto** compareciendo en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de **Pachuca de Soto**, rindiendo en tiempo y forma, informe circunstanciado en los términos expuestos y con los anexos que acompaña.

Se le tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

**TERCERO.** Se tiene a **Olivia Zúñiga Santín, Ricardo Islas Salinas y Luis Fernando Rodríguez Badillo** en su carácter de integrantes de la Comisión de Justicia de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Municipio de **Pachuca de Soto**, Hidalgo rindiendo en tiempo y forma, informe circunstanciado en los términos expuestos y con los anexos que acompaña.

Se les tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

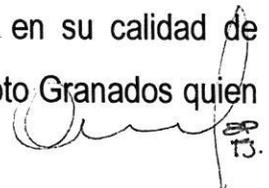
**CUARTO.** Se dejan sin efectos los apercibimientos decretados en el acuerdo de fecha dieciocho en el punto **TERCERO**.

**QUINTO.** Dese vista a los actores para que ocurran a este Tribunal en el término de tres días contados a partir de la notificación, y se impongan de los informes circunstanciados y anexos de cuenta y en su caso formulen las manifestaciones que a su derecho convenga.

**SEXTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguese** al expediente.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE**.



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-116/2024

PROMOVENTE: RICARDO  
GOLDARACENA SAMPERIO Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
ASAMBLEA MUNICIPAL Y COMISION  
ESPECIAL DE PARTICIACION  
CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA  
COMISION DE JUSTICIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro** con fundamento en los artículos, 321, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de **veinticinco de abril del presente año** dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a la **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, cédula de notificación y copia del proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARÍA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

